



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 250 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3676-2017-GGR sobre rectificación de resolución de aprobación de Expediente Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, AÑO II;

Que, de conformidad con el contenido del Informe N° 051-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 30 de marzo del 2017, de la Oficina regional de Supervisión y Proyectos, en el segundo considerando se mencionó "MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA";

Que, con Oficio N° 299-2017-GR-PUNO-PECSA/DE de fecha 26 de mayo del 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, solicita rectificación, indica que se trata de la "Modalidad de ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA (a cargo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA)", lo que ha sido ratificado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Oficio N° 755-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 13 de junio del 2017;

Que, el artículo 210 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."; y

Estando a Oficio N° 299-2017-GR-PUNO-PECSA/DE de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, Oficio N° 755-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:



PREES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 250 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,28 JUN 2017.....

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 199-2017-GGR-GR PUNO de fecha 19 de mayo del 2017, debiendo quedar con el siguiente contenido, en la parte que corresponde: "...MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA (a cargo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUELÍQUESE




LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL.